



ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0022- 2026

Señora
CAROLINA VALDERRAMA MONTOYA
C.C. **41.871.380**
Representante Legal
AMERICAN TACTICAL S A S
NIT. **900.642.589-5**
Calle 44 # 53 - 54
tecnico@americantactical.com.co / drodriguez@americantactical.com.co
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0229- 2026, OFERTA PRESENTADA EL 05/06/2026¹, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0022-2026

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **05 de junio de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0022-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo décimo sexto de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

PRIMERO: OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO Y ENTRENAMIENTO PARA LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SEGUNDO: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$81.753.476)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34626 del 20 de mayo de 2026**, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

TERCERO: FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: Un único pago

¹ En la plataforma del SECOP II el 05/06/2026. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.



equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA**, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” de la aceptación de oferta en el SECOP II.



Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a “*Aceptada*”. Caso contrario el estado cambiará a “*rechazada*” e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CUARTO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C. y la entrega de los elementos se llevará a cabo en el Almacén Central de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Bogotá, ubicado en la carrera 33 No 15-70, previa coordinación con el supervisor del contrato, para posterior distribución por parte de la Entidad.

QUINTO: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes:

a) **OBLIGACIONES GENERALES**

- 1) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas de la aceptación de oferta.
- 2) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta.
- 3) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta.
- 4) Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
- 5) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.
- 6) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento de la aceptación de oferta.

- 10) Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
- 11) Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución de la aceptación de oferta.
- 12) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- 13) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
- 14) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
- 15) Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.
- 16) Garantizar la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato, en aspectos que así lo permita, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021. (Si aplica).
- 17) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Entregar la totalidad de los elementos de trabajo y entrenamiento objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias establecidas la ficha técnica y la oferta presentada, garantizando que correspondan en calidad, cantidad, referencia y características de la oferta aceptada por la entidad.
- 2) Cumplir estrictamente las especificaciones técnicas y los precios ofertados, absteniéndose de realizar modificaciones unilaterales en las características de los bienes.
- 3) Entregar los bienes nuevos, originales, sin uso, libres de defectos de fabricación, elaborados con materiales de alta resistencia y aptos para uso táctico y operativo intensivo por parte de los equipos caninos conformados por el guía y el semoviente.
- 4) Garantizar la compatibilidad funcional y la uniformidad técnica de los elementos suministrados, asegurando su adecuada integración en el sistema operativo del binomio guía–canino y su conformidad con los protocolos institucionales.
- 5) Acreditar que los bienes cumplen con las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables en materia de calidad, resistencia, seguridad industrial y ergonomía, cuando a ello haya lugar.

- 6) Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución, en el lugar indicado por la entidad, asumiendo los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue y demás gastos asociados a la correcta entrega.
- 7) Empacar, rotular e identificar adecuadamente los bienes, garantizando su protección durante el transporte y almacenamiento, y facilitando su verificación por parte del supervisor del contrato.
- 8) Garantizar la calidad de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas y realizar el cambio de los mismos por defectos de fabricación, calidad y funcionamiento, obligándose a reparar o reemplazar los elementos que presenten fallas o que sean rechazados por la supervisión, lo anterior, durante el plazo de ejecución y la vigencia de la garantía, esto es, un (1) año contado a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, sin que se genere costo adicional para la Entidad.
- 9) Brindar la orientación técnica necesaria sobre el uso adecuado, mantenimiento y conservación de los elementos suministrados, cuando la naturaleza del bien lo requiera.
- 10) Implementar buenas prácticas ambientales en el desarrollo del contrato, minimizando impactos ambientales asociados al empaque y transporte de los bienes y garantizando la adecuada disposición de residuos derivados de su actividad contractual.
- 11) Atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, así como, en el marco del seguimiento y verificación de los bienes para efectos del recibo a satisfacción.
- 12) Cumplir con todas las demás disposiciones normativas que resulten aplicables al objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del contrato dentro del marco legal vigente.
- 13) Especificar mediante oficio al supervisor del contrato, cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los bienes contratados, una vez finalice su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado (cuando aplique), de acuerdo con el formato general de etiquetado definido por la Entidad.
- 14) Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por **EL LÍDER LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se

mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta. **g)** “Como parte integral de la responsabilidad social en la contratación, y en línea con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y de la Ley 2119 de 2021 me comprometo a fomentar la inserción laboral de las poblaciones con protección especial, en la medida que la ejecución del contrato así lo permita, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios que ofrezco a la entidad”.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

OCTAVO: GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- A. - **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la aceptación de oferta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su aprobación, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, y que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total de la aceptación de oferta.	Por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total de la aceptación de oferta.	Por el término de un (1) año contado a partir de la finalización del plazo de ejecución de la aceptación de oferta.

NOVENO: PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

DÉCIMO PRIMERO: LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta **NO** será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.



PARÁGRAFO: Para efectos de la liquidación de la presente aceptación de oferta la misma se realizará en consideración con lo señalado en el párrafo de la cláusula de plazo, es decir los términos para la liquidación se computarán a partir del vencimiento del término para la aplicación de las respectivas pruebas junto con el cuestionario a responder por parte del perito y posterior envío al laboratorio internacional para su verificación, validación y publicación en la página oficial de este último, el cual, ese llevará a cabo a más tardar hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2026.

DÉCIMO SEGUNDO: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

DÉCIMO TERCERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

DÉCIMO CUARTO: TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

DÉCIMO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMO SEXTO: TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.






Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.


Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0022-2026**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional Experto (E) – SGC		22/06/2026
	Marcela Zuluga Velez -Contratista SGC		22/06/2026
Vo.bo.	Laura Jícela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		22/06/2026
Vo.bo.	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.		22/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Claudia Patricia Vargas Izquierdo – Contratista - SGC

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

	
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO Y ENTRENAMIENTO PARA LA SECCIÓN OPERATIVA CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	formato presentación oferta			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Chaleco táctico portaplaca (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	37	\$950,900.00	\$180,671.00	\$1,131,571.00	\$41,868,127.00
2	Guantes tácticos de impacto (Según Especificaciones Técnicas)	Par	37	\$166,100.00	\$31,559.00	\$197,659.00	\$7,313,383.00
3	Coderas tácticas (Según Especificaciones Técnicas)	Par	37	\$114,100.00	\$21,679.00	\$135,779.00	\$5,023,823.00
4	Rodilleras tácticas (Según Especificaciones Técnicas)	Par	37	\$133,100.00	\$25,289.00	\$158,389.00	\$5,860,393.00
5	Amés chaleco K9 (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	15	\$498,400.00	\$94,696.00	\$593,096.00	\$8,896,440.00
6	Tralla Operativa para caninos K9 (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	30	\$95,900.00	\$18,221.00	\$114,121.00	\$3,423,630.00
7	Collar canino 2" (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	25	\$234,100.00	\$44,479.00	\$278,579.00	\$6,964,475.00
8	Pelota mediana (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	35	\$57,700.00	\$10,963.00	\$68,663.00	\$2,403,205.00
TOTAL							\$81,753,476.00

NOTAS:

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.


En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

- 1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
- 2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
- 3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
- 4) Debe presentar oferta en formato **EXCEL EDITABLE**.

Marque con una X la opción que corresponda	
PERSONA JURÍDICA	<input checked="" type="checkbox"/>
El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: "Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a	
PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/>

El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: "Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

Empresa / Nombre Completo:	AMERICAN TACTICAL SAS
Representante Legal:	CAROLINA VALDERRAMA MONTOYA
NIT / C.C.:	900.642.589-5
Teléfono o Celular:	3148143019
E-mail:	tecnico@americantactical.com.co
Fecha de Oferta:	5/6/2026
Validez de Oferta económica 90 días:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Cumple con lo solicitado en la Ficha Técnica?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
IVA (INDICAR SI LOS ITEMS ESTÁN O NO EXCENTOS DEL IVA, DE ESTAR EXCENTOS FAVOR INDICAR LA NORMA)	No estan excentos de IVA
FIRMA DIGITAL (obligatorio firmar)	

**ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ficha Técnica No 1	
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	CHALECO TÁCTICO PORTAPLACAS
Clasificación UNSPSC	46181507 - Chalecos de protección
Calidad	Acreditar materiales aptos para uso táctico profesional. · Garantizar costuras reforzadas y resistencia para trabajo operacional continuo. · Otorgar garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.
Requisitos generales	Chaleco táctico portaplacas diseñado para operaciones tácticas y de seguridad, que permite el transporte seguro de placas balísticas delanteras y traseras, así como la integración de accesorios operacionales mediante sistema modular MOLLE. Fabricado en materiales de alta resistencia para uso intensivo en entornos operativos, entrenamiento especializado y misiones de alto riesgo.
MARCA Y REFERENCIA OFERTADA	<p>El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca: 5.11 - Referencia: 56100 / TacTec® Plate Carrier - Link: https://www.511tactical.com/tac-tec-plate-carrier.html <p>NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes.</p>



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.		
Requisitos específicos	ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	1	Material	Nylon balístico o polímero textil de alta resistencia mínimo 500D o superior. El revestimiento de la tela debe ser resistente al agua y repelente a la humedad
	2	Diseño	Chaleco táctico portaplacas modular
	3	Configuración	Compartimiento para placa balística frontal y posterior
	4	Compatibilidad	Placas balísticas estándar tipo SAPI o equivalente
	5	Sistema modular	Plataforma MOLLE o sistema modular equivalente en parte frontal, posterior y laterales
	6	Ajuste	Ajustable en hombros y contorno corporal
	7	Liberación rápida	Sistema de liberación rápida o mecanismo de emergencia
	8	Ergonomía	Diseño anatómico que permita movilidad operativa
	9	Ventilación	Panel interno acolchado y transpirable
10	Identificación	Panel en velcro o superficie compatible	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

		para parches institucionales
11	Resistencia	Alta resistencia a abrasión, tracción y uso intensivo
12	Color	Negro, verde oliva o color institucional requerido
13	Peso	Diseño liviano para jornadas operativas prolongadas
14	Uso	Operaciones tácticas, seguridad, entrenamiento especializado y apoyo a binomios operativos
15	Etiquetas	Etiqueta no tejida, con código de barras. Se especifica referencia, color y país de origen.

Dimensiones:

Característica	Especificación Técnica
Altura aproximada del chaleco	38 cm ó 15"
Ancho frontal	30.48 cm ó 12"
Ancho posterior	30.48 cm ó 12"
Compatibilidad de placas	Placas balísticas estándar tipo SAPI
Dimensión placas compatibles	Aproximadamente 30 cm x 35 cm (11" x 13.5") o equivalente
Espesor admitido de placa	Hasta 5.08 cm aprox.
Peso del chaleco (sin placas)	Máximo 0.2 kg
Sistema de ajuste lateral	Ajuste mediante cummerbund o correas laterales



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	<i>Ajuste en hombros</i>	<i>Correas ajustables acolchadas</i>
	<i>Cobertura corporal</i>	<i>Torso frontal y dorsal</i>
	<i>Tallas</i>	<i>Ajustable o disponible mínimo en talla M-XL</i>
	<i>Capacidad de carga</i>	<i>Soporte de accesorios tácticos modulares</i>
		
	<i>Imagen de referencia</i>	
	<i>Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</i>	
Empaque y rotulado	Empaque individual. El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada. Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplástico o materiales compostables. Eliminando el uso de plástico de un solo uso.	
Presentación y Unidad de Medida	Unidad	
Ficha Técnica No 2		
Especificaciones	Descripción	
Nombre bien o servicio	GUANTES TÁCTICOS ANTI-IMPACTO	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Clasificación UNSPSC	46181504 – Guantes de protección.
Calidad	Debe cumplir mínimo con 3 estándares ✓ EN 388:2016 + A1:2018 – Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, corte, rasgado y perforación). ✓ EN 420:2003 + A1:2009 – Requisitos generales para guantes de protección (ergonomía, inocuidad, confort y tallaje). ✓ ANSI/ISEA 105 – Protección de las Manos ISO 21420:2020 – Requisitos generales y métodos de ensayo para guantes de protección.
Requisitos generales	Guantes tácticos diseñados para brindar protección integral a las manos durante operaciones tácticas, actividades de seguridad, entrenamiento operativo y manejo de equipos especializados, proporcionando resistencia a impactos, abrasión y agarre seguro en diferentes condiciones ambientales.
MARCA Y REFERENCIA OFERTADA	El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada: <ul style="list-style-type: none">- Marca: Mechanix Wear- Referencia: Tactical Impact Resistant Gloves M-Pact® Covert- Link: https://www.mechanix.com/us-en/all-work-gloves/MPT-55.html?dwvar_MPT-55_color=covert NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Requisitos específicos	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO
	Protección	Protección en dedos y nudillos con refuerzo en caucho termoplástico (TPR), que garantice la absorción del impacto de fuerza contundente EN 388.
Palma	Acolchado en la palma D30 de 2 mm, para que permita reducir la fatiga de la mano y proteger contra impactos, disipando la energía.	
Material	Tejido Ripstop resistente a la abrasión y resistente al agua TPR Cuero sintético 0.8 mm (pantalla táctil)	
Ajuste de Muñeca	Cierre ajustable en la muñeca con velcro	
Lavado	Permite lavarse a maquina	
Costuras	Dedo índice y pulgar reforzados Zonas de agarre reforzadas	
Garantía	Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación del contenedor.	
Imagen de referencia		

Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	<i>especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</i>
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte
Presentación y Unidad de Medida	Unidad : Par
Ficha Técnica No 3	
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	CODERAS DE PROTECCIÓN TÁCTICA
Clasificación UNSPSC	46181500 – ROPA DE SEGURIDAD 46182202 SOPORTE PARA CODOS
Calidad	Certificado ISO 9001: 2015 del fabricante El oferente debe presentar certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas firmada por el fabricante
Requisitos generales	Las coderas deben ser fabricadas para soportar la mayor parte de la presión sobre los codos, las coderas deben contar con una tapa moldeada y flexible con tracción integrada para una plataforma de tiro estable y silenciosa, incluso en superficies duras. Debajo de la tapa debe tener una almohadilla de espuma EVA (acetato de vinilo etileno) para absorción de impactos y aún más protección. Debe tener una correa elástica superior e inferior con sistema de seguro plástico ranurado en forma de triángulo. Las correas deben ser ajustables y silenciosas diseñadas para permanecer en su lugar sin deslizarse.
MARCA Y REFERENCIA OFERTADA	El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada: <ul style="list-style-type: none">- Marca: 5.11- Referencia: 50360 - EXO.E1 Elbow Pads- Link: https://www.511tactical.com/exo-e1-elbow-pad.html



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	<p>NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</p>										
Requisitos específicos	<table border="1"><thead><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR Forrado en tricot para la reducción de la fricción Almohadilla de espuma EVA Nailon 1050D</td></tr><tr><td>Correas y Tapa</td><td>Correas ajustables y antideslizantes de seguridad con sistema plástico ranurado en triangulo para asegurar la codera. Las correas se aseguran mediante broche plástico triangular al sistema de retención cilíndrico para evitar que se suelte fácilmente. Cubierta Flexible moldeable superficie central lista para mayor estabilidad Ranuras moldeadas en la cubierta para mayor tracción Anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa. Tapa asegurada mediante cuatro puntos individuales al cuerpo principal de la codera.</td></tr><tr><td>Color y Talla</td><td>Negro y Unitalla</td></tr><tr><td>Garantía</td><td>Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación del contenedor.</td></tr></tbody></table>	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO		Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR Forrado en tricot para la reducción de la fricción Almohadilla de espuma EVA Nailon 1050D	Correas y Tapa	Correas ajustables y antideslizantes de seguridad con sistema plástico ranurado en triangulo para asegurar la codera. Las correas se aseguran mediante broche plástico triangular al sistema de retención cilíndrico para evitar que se suelte fácilmente. Cubierta Flexible moldeable superficie central lista para mayor estabilidad Ranuras moldeadas en la cubierta para mayor tracción Anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa. Tapa asegurada mediante cuatro puntos individuales al cuerpo principal de la codera.	Color y Talla	Negro y Unitalla	Garantía	Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación del contenedor.
	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO									
		Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR Forrado en tricot para la reducción de la fricción Almohadilla de espuma EVA Nailon 1050D									
	Correas y Tapa	Correas ajustables y antideslizantes de seguridad con sistema plástico ranurado en triangulo para asegurar la codera. Las correas se aseguran mediante broche plástico triangular al sistema de retención cilíndrico para evitar que se suelte fácilmente. Cubierta Flexible moldeable superficie central lista para mayor estabilidad Ranuras moldeadas en la cubierta para mayor tracción Anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa. Tapa asegurada mediante cuatro puntos individuales al cuerpo principal de la codera.									
	Color y Talla	Negro y Unitalla									
Garantía	Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación del contenedor.										



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Pespunte y Acabados	Hilo de nailon; ocho puntadas por pulgada; costura de aguja sencilla y doble. Remates (bartacks) en puntos de tensión específicos; la plataforma de cintas cuenta con pespunte y remate posterior. Costuras con acabado limpio. Hilos, cordones, cintas, bandas elásticas, cuerdas elásticas y cierres de velcro tratados térmicamente y sellados.
	Imagen de referencia	 <i>Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</i>
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.	
Presentación y Unidad de Medida	Unidad : Par	
Ficha Técnica No 4		
Especificaciones	Descripción	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Nombre bien o servicio	RODILLERA TACTICA				
Clasificación UNSPSC	46182209 SOPORTE PARA RODILLAS 46181500 – ROPA DE SEGURIDAD				
	Certificado ISO 9001: 2015 del fabricante El oferente debe presentar certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas firmada por el fabricante				
Requisitos generales	Las rodilleras deben ser fabricadas para soportar la mayor parte de la presión sobre las rodillas, las rodilleras deben contar con una tapa moldeada y flexible con tracción integrada para una plataforma de tiro estable y silenciosa, incluso en superficies duras. Debajo de la tapa debe tener una almohadilla de espuma EVA (acetato de vinilo etileno) para absorción de impactos y aún más protección. Debe tener una correa elástica superior e inferior con sistema de seguro plástico ranurado en forma de triángulo. Las correas deben ser ajustables y silenciosas diseñadas para permanecer en su lugar sin deslizarse.				
MARCA Y REFERENCIA OFERTADA	El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada: <ul style="list-style-type: none">- Marca: 5.11- Referencia: 50359 - EXO.K1 Knee Pads- Link: https://www.511tactical.com/exo-k-external-knee-pad.html NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.				
Requisitos específicos	<table border="1"><thead><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR Forrado en tricot para la reducción de la fricción</td></tr></tbody></table>	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO		Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR Forrado en tricot para la reducción de la fricción
CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO				
	Tapa moldeada y flexible con tracción incorporada fabricada en material termoplástico TPR Forrado en tricot para la reducción de la fricción				



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

		Almohadilla de espuma EVA Nailon 1050D
	Correas y Tapa	Correas ajustables y antideslizantes de seguridad con sistema plástico ranurado en triangulo para asegurar la codera. Las correas se aseguran mediante broche plástico triangular al sistema de retención cilíndrico para evitar que se suelte fácilmente. Cubierta Flexible moldeable superficie central lista para mayor estabilidad Ranuras moldeadas en la cubierta para mayor tracción Anillos elásticos en correas para mantener organizado el exceso de correa. Tapa asegurada mediante cuatro puntos individuales al cuerpo principal de la codera.
	Color y Talla	Negro y Unitalla
	Garantía	Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación del contenedor.
	Pespunte y Acabados	Hilo de nailon; ocho puntadas por pulgada; costura de aguja sencilla y doble. Remates (bartacks) en puntos de tensión específicos; la plataforma de cintas cuenta con pespunte y remate posterior. Costuras con acabado limpio. Hilos, cordones, cintas, bandas elásticas, cuerdas elásticas y cierres de velcro tratados térmicamente y sellados.

	 <p>Imagen de referencia</p> <p><i>Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</i></p>										
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.										
Presentación y Unidad de Medida	Unidad por par.										
Ficha Técnica No 5											
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 1054 776 1091">Especificaciones</th> <th data-bbox="776 1054 1295 1091">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 1091 776 1128">Nombre bien o servicio</td> <td data-bbox="776 1091 1295 1128">ARNÉS CHALECO K9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1128 776 1166">Clasificación UNSPSC</td> <td data-bbox="776 1128 1295 1166">10141608 ARNESES O SUS ACCESORIOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1166 776 1273">Calidad</td> <td data-bbox="776 1166 1295 1273"> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar resistencia para trabajo canino operativo. • Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1273 776 1500">Requisitos generales</td> <td data-bbox="776 1273 1295 1500"> <p>Arnés chaleco diseñado para caninos de trabajo operativo, destinado a labores de seguridad, búsqueda, rescate y detección especializada, permitiendo el control, conducción y protección parcial del animal durante operaciones y entrenamientos.</p> <p>El arnés deberá garantizar distribución uniforme de presión sobre el torso del canino, evitando afectaciones en cuello, columna o sistema</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Especificaciones	Descripción	Nombre bien o servicio	ARNÉS CHALECO K9	Clasificación UNSPSC	10141608 ARNESES O SUS ACCESORIOS	Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar resistencia para trabajo canino operativo. • Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación. 	Requisitos generales	<p>Arnés chaleco diseñado para caninos de trabajo operativo, destinado a labores de seguridad, búsqueda, rescate y detección especializada, permitiendo el control, conducción y protección parcial del animal durante operaciones y entrenamientos.</p> <p>El arnés deberá garantizar distribución uniforme de presión sobre el torso del canino, evitando afectaciones en cuello, columna o sistema</p>
Especificaciones	Descripción										
Nombre bien o servicio	ARNÉS CHALECO K9										
Clasificación UNSPSC	10141608 ARNESES O SUS ACCESORIOS										
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar resistencia para trabajo canino operativo. • Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación. 										
Requisitos generales	<p>Arnés chaleco diseñado para caninos de trabajo operativo, destinado a labores de seguridad, búsqueda, rescate y detección especializada, permitiendo el control, conducción y protección parcial del animal durante operaciones y entrenamientos.</p> <p>El arnés deberá garantizar distribución uniforme de presión sobre el torso del canino, evitando afectaciones en cuello, columna o sistema</p>										

	respiratorio, asegurando comodidad, movilidad y seguridad durante jornadas operativas prolongadas.																					
MARCA Y REFERENCIA OFERTADA	<p>El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca: Elite K9 - Referencia: Combat Harness with Metal Cobra Buckle <p>Link: https://www.elitek9.com/Combat-Harness-with-metal-Cobra-buckle/productinfo/MH035/</p> <p>NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</p>																					
Requisitos específicos	<p>El arnés deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura tipo chaleco ergonómico. • Asa superior de control táctico. • Accesorio de luz en la parte superior del arnés • Hebilla de liberación rápida tipo cobra • Punto metálico de anclaje para correa. • Dos áreas de velcro para parches de identificación 4" x 5 1/4" • Acolchado interno transpirable. <table border="1" data-bbox="786 1098 1289 1507"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Característica</th> <th>Especificación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Material exterior</td> <td>Correas y costuras Mil Spec</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Diseño</td> <td>Arnés tipo chaleco ergonómico para canino operativo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Sistema de ajuste</td> <td>Ajustable en cuello, pecho, abdomen y tórax</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Asa de control</td> <td>Asa superior rígida estructural sin costuras</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sistema de cierre</td> <td>Hebillas metálicas de liberación rápida tipo cobra</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Seguridad del cierre</td> <td>Mecanismo de bloqueo que evite liberación accidental bajo carga</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Característica	Especificación Técnica	1	Material exterior	Correas y costuras Mil Spec	2	Diseño	Arnés tipo chaleco ergonómico para canino operativo	3	Sistema de ajuste	Ajustable en cuello, pecho, abdomen y tórax	4	Asa de control	Asa superior rígida estructural sin costuras	5	Sistema de cierre	Hebillas metálicas de liberación rápida tipo cobra	6	Seguridad del cierre	Mecanismo de bloqueo que evite liberación accidental bajo carga
Ítem	Característica	Especificación Técnica																				
1	Material exterior	Correas y costuras Mil Spec																				
2	Diseño	Arnés tipo chaleco ergonómico para canino operativo																				
3	Sistema de ajuste	Ajustable en cuello, pecho, abdomen y tórax																				
4	Asa de control	Asa superior rígida estructural sin costuras																				
5	Sistema de cierre	Hebillas metálicas de liberación rápida tipo cobra																				
6	Seguridad del cierre	Mecanismo de bloqueo que evite liberación accidental bajo carga																				



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

7	Resistencia hebillas	Capacidad mínima 16 kN (≈4046 lb)
8	Correas estructurales	Con clasificación MIL-SPEC
9	Puntos de anclaje	de 1 anillo tipo V
10	Anclaje	De alta resistencia con clasificación MIL SPEC
11	Ajustadores	Hebillas de ajuste deslizante de metal clasificación MIL SPEC
12	Identificación	Dos áreas de velcro (4" de ancho x 5-1/4" de alto)
13	Distribución de carga	Diseño que evite presión en cuello y columna
14	Accesorio	Accesorio de luz en la parte superior del amés para la luz
15	Resistencia general	Alta resistencia a tracción, abrasión y humedad
16	Color	Negro o color institucional requerido
17	Uso	Operaciones tácticas, detección, rescate y entrenamiento K9




Imagen De Referencia

Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad
Ficha Técnica No 6	
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	TRAÍLLA OPERATIVA PARA CANINO K9
Clasificación UNSPSC	10141606 CORREAS O TRAILLAS
Calidad	<ul style="list-style-type: none">• Costuras reforzadas tipo carga.• Alta resistencia a tracción, abrasión y humedad.• Producto nuevo y sin uso.
Requisitos generales	Elemento diseñado para la conducción, control y aseguramiento de caninos operativos durante actividades de detección, entrenamiento, patrullaje y operaciones tácticas, incorporando sistema amortiguador que reduce impactos generados por tirones o cambios bruscos de movimiento del animal. Permite su utilización manual o ajustada a la cintura del guía canino.
MARCA Y REFERENCIA OFERTADA	<p>El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Marca: 5.11- Referencia: 56790 - Mission Ready™ Modular Dog Leash- Link: https://www.511tactical.com/mission-ready-modular-dog-leash.html <p>NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del</p>



	<p>cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</p>																																													
Requisitos específicos	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Característica</th> <th>Especificación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Material</td> <td>Cinta tubular de nailon de alta resistencia</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sistema elástico</td> <td>Sistema tipo bungee amortiguador</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ancho de cinta</td> <td>1 pulgada (±5%)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Espesor</td> <td>Aproximadamente 1,7 mm</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Longitud</td> <td>Ajustable hasta 7 pies (=2,13 m)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Asa</td> <td>Asa ergonómica acolchada en neopreno</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Ajuste</td> <td>Hebillas de liberación lateral ajustable</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Modalidad de uso</td> <td>Manual o fijación a cintura</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Gancho</td> <td>Gancho metálico giratorio de alta resistencia</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Sistema anti torsión</td> <td>Conector rotatorio</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Accesorios</td> <td>Bucle metálico o aluminio para accesorios</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Identificación</td> <td>Bucle para cinta o placa identificadora</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Color</td> <td>Negro o institucional</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Uso</td> <td>Control y conducción canina operativa</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Característica	Especificación Técnica	1	Material	Cinta tubular de nailon de alta resistencia	2	Sistema elástico	Sistema tipo bungee amortiguador	3	Ancho de cinta	1 pulgada (±5%)	4	Espesor	Aproximadamente 1,7 mm	5	Longitud	Ajustable hasta 7 pies (=2,13 m)	6	Asa	Asa ergonómica acolchada en neopreno	7	Ajuste	Hebillas de liberación lateral ajustable	8	Modalidad de uso	Manual o fijación a cintura	9	Gancho	Gancho metálico giratorio de alta resistencia	10	Sistema anti torsión	Conector rotatorio	11	Accesorios	Bucle metálico o aluminio para accesorios	12	Identificación	Bucle para cinta o placa identificadora	13	Color	Negro o institucional	14	Uso	Control y conducción canina operativa
	Ítem	Característica	Especificación Técnica																																											
	1	Material	Cinta tubular de nailon de alta resistencia																																											
	2	Sistema elástico	Sistema tipo bungee amortiguador																																											
	3	Ancho de cinta	1 pulgada (±5%)																																											
	4	Espesor	Aproximadamente 1,7 mm																																											
	5	Longitud	Ajustable hasta 7 pies (=2,13 m)																																											
	6	Asa	Asa ergonómica acolchada en neopreno																																											
	7	Ajuste	Hebillas de liberación lateral ajustable																																											
	8	Modalidad de uso	Manual o fijación a cintura																																											
	9	Gancho	Gancho metálico giratorio de alta resistencia																																											
	10	Sistema anti torsión	Conector rotatorio																																											
	11	Accesorios	Bucle metálico o aluminio para accesorios																																											
	12	Identificación	Bucle para cinta o placa identificadora																																											
	13	Color	Negro o institucional																																											
14	Uso	Control y conducción canina operativa																																												
	<p>DIMENSIONES Y PESO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Longitud máxima</td> <td>2.13 M</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>1"</td> </tr> <tr> <td>Peso aproximado</td> <td>2,1 oz (=60 g)</td> </tr> </tbody> </table>	Característica	Especificación	Longitud máxima	2.13 M	Ancho	1"	Peso aproximado	2,1 oz (=60 g)																																					
Característica	Especificación																																													
Longitud máxima	2.13 M																																													
Ancho	1"																																													
Peso aproximado	2,1 oz (=60 g)																																													

	<p>Tipo de estructura Correa elástica reforzada</p> <p>Imagen de referencia</p>  <p><i>Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</i></p>
Empaque y rotulado	Empaque individual. El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada. Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplástico o materiales compostables. Eliminando el uso de plástico de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad
Ficha Técnica No 7	
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	COLLAR DE PERRO entre 1.75" - 2"
Clasificación UNSPSC	10141606 CORREAS O TRAÍLLAS
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar resistencia para trabajo canino operativo. Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.
Requisitos generales	Collar táctico canino de alta resistencia diseñado para caninos operativos empleados en labores de detección, seguridad, rescate, control y entrenamiento especializado K9. Su construcción incorpora componentes de especificación militar que



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	<p>garantizan seguridad, durabilidad y control efectivo del canino bajo condiciones operativas exigentes.</p>																		
<p>MARCA Y REFERENCIA OFERTADA</p>	<p>El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca: Elite K9 - Referencia: 2" Black ID Collar with metal Cobra® buckle - Link: https://www.elitek9.com/2-Black-ID-Collar-with-metal-Cobra-buckle/productinfo/DC105/ <p>NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</p>																		
<p>Requisitos específicos</p>	<p>Fabricado con nailon MIL SPEC de 2" Hebilla de liberación rápida tipo cobra (no se abre bajo carga) y anillo en D de 2" Ajuste seguro mediante deslizador metálico reforzado. Compatible con identificación del canino o accesorios tácticos. Bordes diseñados para evitar fricción o lesiones durante uso prolongado.</p> <table border="1" data-bbox="786 1024 1229 1335"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Característica</th> <th>Especificación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tipo</td> <td>Collar táctico canino operativo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Material estructural</td> <td>Nailon MIL SPEC de 2"</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ancho del collar</td> <td>2 pulgadas (= 50.8 mm)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Resistencia a la tracción</td> <td>Rango Mínimo entre (3600 – 5000) lb o su equivalente entre (16 KN a 22,2 KN).</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sistema de cierre</td> <td>Hebilla metálica de liberación rápida tipo AustriAlpin COBRA</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Característica	Especificación Técnica	1	Tipo	Collar táctico canino operativo	2	Material estructural	Nailon MIL SPEC de 2"	3	Ancho del collar	2 pulgadas (= 50.8 mm)	4	Resistencia a la tracción	Rango Mínimo entre (3600 – 5000) lb o su equivalente entre (16 KN a 22,2 KN).	5	Sistema de cierre	Hebilla metálica de liberación rápida tipo AustriAlpin COBRA
Ítem	Característica	Especificación Técnica																	
1	Tipo	Collar táctico canino operativo																	
2	Material estructural	Nailon MIL SPEC de 2"																	
3	Ancho del collar	2 pulgadas (= 50.8 mm)																	
4	Resistencia a la tracción	Rango Mínimo entre (3600 – 5000) lb o su equivalente entre (16 KN a 22,2 KN).																	
5	Sistema de cierre	Hebilla metálica de liberación rápida tipo AustriAlpin COBRA																	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	6	Seguridad de cierre	Sistema de bloqueo que evita apertura accidental bajo carga o tensión	
	7	Punto de anclaje	Anillo metálico tipo D	
	8	Dimensión anillo	2"	
	9	Paneles	Debe incluir 2 paneles de identificación	
	10	Personalización	Paneles de identificación extraíbles con respaldo de velcro.	
	11	Ergonomía	Diseño que distribuye la carga evitando presión localizada	
	12	Compatibilidad	Uso con traillas tácticas y equipos K9 operativos	
	13	Color	Negro o color institucional	
	14	Uso operativo	Operaciones tácticas, detección, patrullaje y entrenamiento K9	
				
				<p><i>Imagen de referencia</i></p> <p>Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</p>
	Empaque y rotulado		Unidad	
	Ficha Técnica No 8			

Especificaciones	Descripción															
Nombre bien o servicio	PELOTA MEDIANA															
Clasificación UNSPSC	10111301 JUGUETES PARA MASCOTAS															
Calidad	Acreditar resistencia para trabajo canino operativo.															
Requisitos generales	Pelota Mediana de goma para resistente de alta resistencia y durabilidad, diseñada para caninos.															
MARCA Y REFERENCIA OFERTADA	<p>El proponente debe indicar la marca y la referencia ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca: Elite K9 - Referencia: Red Kong Medium - Link: https://www.elitek9.com/Red-Kong/productinfo/KG03/ <p>NOTA: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</p>															
Requisitos específicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Característica</th> <th>Especificación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tamaño</td> <td>Mediano</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Material</td> <td>Caucho regular autorreparador, de alta resistencia y durabilidad Elástico</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Dimensiones</td> <td>3 ½" de alto x 2 ¼ de ancho</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Color</td> <td>Rojo</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">  Imagen de referencia </p>	Ítem	Característica	Especificación Técnica	1	Tamaño	Mediano	2	Material	Caucho regular autorreparador, de alta resistencia y durabilidad Elástico	3	Dimensiones	3 ½" de alto x 2 ¼ de ancho	4	Color	Rojo
Ítem	Característica	Especificación Técnica														
1	Tamaño	Mediano														
2	Material	Caucho regular autorreparador, de alta resistencia y durabilidad Elástico														
3	Dimensiones	3 ½" de alto x 2 ¼ de ancho														
4	Color	Rojo														

	<p>Nota: El proponente deberá remitir el link del catálogo de consulta de la marca y referencia ofertada, o en su defecto, adjuntar el catálogo con el registro fotográfico del elemento y sus componentes. Lo anterior, para efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Entidad.</p>
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Cordialmente,



CAROLINA VALDERRAMA MONTOYA
C.C No. 41.871.380
Representante Legal American Tactical SAS
Nit 900.642.589-5
Matricula: 02350386
Dirección: Calle 44 # 53 - 54
Número de teléfono: 3148143019
Correo electrónico: tecnico@americantactical.com.co